

Certificado de aptitud para contacto alimentario

MANFISA WIRE certifica que el alambre de Aluminio suministrado es apto para el contacto con alimentos sobre la base de los siguientes puntos:

- 1.- El alambre de aluminio de MANFISA cumple con el Reglamento (CE) Nº 1935/2004 del Parlamento Europeo, de 27 de octubre de 2004 sobre no poner en peligro la salud humana, no provocar un cambio inaceptable en la composición de los alimentos, no provocar un deterioro en las características organolépticas de los mismos.
- 2.- El alambre de Aluminio de MANFISA cumple con el Reglamento (CE) nº 2023/2006 del Parlamento Europeo, de 22 de diciembre de 2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- 3.- El alambre de aluminio de MANFISA cumple con la norma EN 602:2004, "Aluminio y aleaciones de aluminio – Productos forjados – Composición química de los semiproductos utilizados para la fabricación de artículos para uso en contacto con alimentos".
- 4.- MANFISA utiliza aceites en el proceso de producción de alambre que cumplen con la Administración de Drogas y Alimentos de los EE. UU. FDA (21 CFR 178.3910)
- 5.- El alambre de Aluminio de MANFISA cumple con la norma EN 14287 "Aluminio y aleaciones de aluminio – Requisitos específicos sobre la composición química de los productos destinados a ser utilizados para la fabricación de envases y componentes de envases.", asegurando que la suma de Plomo, Mercurio, Cadmio y el cromo hexavalente no llega a 100 ppm
- 6.- El alambre de Aluminio de MANFISA cumple con el Reglamento UE 10/2011 y los Reglamentos UE 1416/2016 y UE 2017/752 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, con un límite máximo de migración específica de 1 mg/Kg
- 7.- El alambre de aluminio de MANFISA cumple con el estándar GB4806.9-2016 Material y artículos metálicos en contacto con Alimentos
- 8.- El aluminio se considera GRAS (generalmente reconocido como seguro) para el envasado de alimentos.
- 9.- El alambre de aluminio de MANFISA cumple con la Ley de Sanidad Alimentaria de Japón (JFSA).
- 10.- El alambre de aluminio de MANFISA cumple con las Normas y Especificaciones para Utensilios, Envases y Embalajes (Ministerio de Seguridad Alimentaria y Medicamentos de Corea).
- 11.- El alambre de aluminio de MANFISA cumple con el Mercosur GMC n. 46/06 y su enmienda GMC n.16/20. MANFISA garantiza la aptitud del aluminio durante 2 años, siempre que el material esté debidamente embalado en su embalaje original, y se mantenga en un lugar adecuado, libre de humedad, y a una temperatura adecuada para evitar cualquier tipo de condensación.

MANFISA también certifica que la composición química del material utilizado cumple con la Directiva 94/62/CE, Artículo 11, Sección 1 "Niveles de concentración de metales pesados" en relación con los residuos. MANFISA también declara que el alambre de aluminio cumple con la norma DIN EN 573-3:2022.

MANFISA asegura la idoneidad del aluminio durante 2 años, siempre que el material sea debidamente embalado en su embalaje original, y conservado en lugar adecuado libre de humedad, y en condiciones adecuadas temperatura, para evitar cualquier tipo de condensación.

MANFISA también certifica que la composición química del material utilizado cumple con la Directiva 94/62/CE, Artículo 11, Apartado 1 "Niveles de concentración de metales pesados" en relación con los residuos.

C. Guelbenzu – Jefe de Calidad

